

CONSTANCIA: Se observa que el Penado, dentro del término para impugnar interpuso recurso de reposición, contra el auto de fecha 19/ENERO/2024, por medio del cual se negó la prisión domiciliaria.

Notificación al Penado: 24/enero/2024
Recibido el Comisario: 30/enero/2024
Notificación Min. Publico: 1/febrero/2024
Vence termino de Ejecutoria: 6/febrero/2024 a las 6:00 p.m. Provea.

San Gil, S, 7 de febrero de 2024


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CAUSA
OMAR YESID ARDILA CACERES
RDO. 2022 - 00258

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir de hoy, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) queda la causa en la Secretaria del Juzgado, a disposición de la parte RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde.


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir del nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte NO RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 06:00 P. M.


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria